DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16720
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5380427

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Raul Ivan Arias Rodriguez				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de Julio de 2021	**HORA:**	7:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 142 No 132 - 06	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 96102.72 Y_1:116741.40 X_2: 96115.29 Y_2:116740.21 X_3: 96113.83 Y_3:116727.40 X_4: 96101.39 Y_4:116729.09		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Sabana de Tibabuyes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				.4 M^2		
UPZ:	71 – Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1		
LOCALIDAD:	11 - Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0135RKDM	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	162.1 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42236		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción / riesgo estructural por choque de vehículo.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 142 No 132 - 06, se localiza en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización por inundación por desbordamiento lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Calle 142 No 132 - 06, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba.

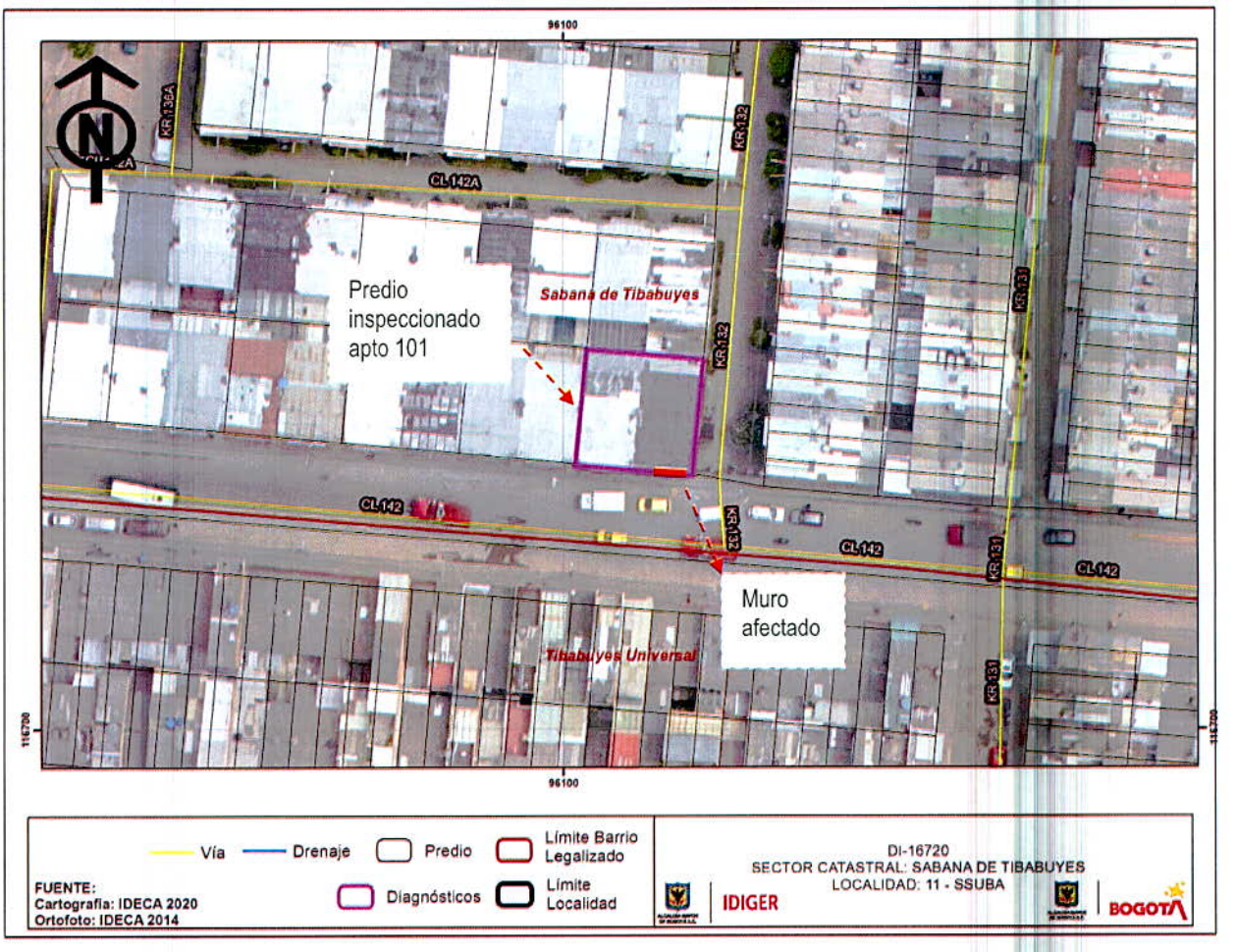

Figura 1. Localización del predio evaluado, localizado en el Sector Sabana de Tibabuyes de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El sector corresponde a una zona plana, cuenta con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios. Se adelanta la visita técnica al predio de la calle 142 No 132 - 06, en el Sector Catastral de Sabana Tibabuyes de la Localidad de Suba, donde se emplaza un edificio conformado por 3 pisos construida en mampostería estructural (Fotografía 1), con placa de entrepiso prefabricada. Se presentó la ruptura del antepecho de la habitación principal por el choque de un vehículo sobre el muro que soporta la ventana del costado sur del apto 101, ocasionando que los escombros se alojaran al interior de la habitación. (Fotografía 2,3,4,5 y 6). Se resalta que al momento del choque no se encontraba ninguna persona en la unidad habitacional.

9. POSIBLES CAUSAS

Ocasionado por el impacto de un vehículo al parecer por estado de embriaguez.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación de la Calle 142 No 132 - 06, en el Sector Catastral sabana Tibabuyes de la Localidad de suba.



Fotografía 2. Vista de los daños evidenciados en el muro costado suroriental del predio de la calle 142 No 132 - 06, en el Sector Catastral sabana Tibabuyes de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista de la esquina suroriental del predio inspeccionado



Fotografía 4. Vista interna de la unidad habitacional, observando afectación a la ventana





Fotografía 5 y 6. Vista de los daños evidenciados al interior de la unidad habitacional producto del impacto vehicular.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 142 No 132 - 06	Mampostería estructural	Residencial	3	moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos y caída de los elementos del muro como la reja de la ventana ubicada en el costado sur de la unidad habitacional del apto 101

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 142 No 132 - 06, en el Sector Catastral Sabana Tibabuyes de la Localidad de Suba.
- Recomendación de restricción de uso de la unidad habitacional principal del apto 101 en un área aproximada de 16 m2 por afectación a antepecho del muro y afectación a la ventana de la unidad habitacional emplazada en el predio de la calle 142 No 132 - 06, en el Sector Catastral Sabana Tibabuyes de la Localidad de suba, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad.

Tabla 2. Formato de recomendación emitida en atención al Evento SIRE No. 5380427

No. FORMATO	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
1304	Blas Farit Calderón	3124842088	Calle 142 No 132 - 06	Restricción del sector afectado de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global del apto 101 emplazada en el predio de la Calle 142 No 132 - 06, en el Sector Catastral sabana Tibabuyes de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad por la ruptura del antepecho y desprendimiento de la ventana; sin embargo, la funcionalidad y habitabilidad de la habitación afectada, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 142 No 132 – 06 apto 101, en el Sector Catastral sabana Tibabuyes de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricción de uso de la habitación con daños, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de estos espacios.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda, junto con los generadores del daño, realizar las reparaciones a que haya lugar en el predio de la Calle 142 No 132 – 06 apto 101, en el Sector Catastral sabana Tibabuyes de la Localidad de suba, para garantizar la funcionalidad de la habitación afectada.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Raul Ivan Arias Rodríguez Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos
Profesional Universitario
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071